

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales idem id.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 centimos.

A particulares, 60 centimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

#### Servicio de Catastro

DE LA

#### RIQUEZA URBANA de la provincia de Madrid.

En cumplimiento de los artículos 56, 57 y 58 de la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917, modificada por Real decreto de 29 de agosto de 1920, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Alpedrete, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. Alfonso María Sánchez-Vega y Malo de Molina.

Aparejador, D. Emilio Ortega Bañesteros.

Oficial Administrativo, D. Antonio Alfaro Gil.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndole al propio tiempo a los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada de las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación y que los trabajos da-

rán comienzo al día siguiente de presentarse la Comisión en la localidad.

Madrid, 19 de febrero de 1923.

El Arquitecto Jefe,  
Joaquín Roncal.

#### AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA

Zona 2.ª

#### Rectificación.

En el expediente de apremio que por débitos de impuesto de aduanas se instruye por esta Agencia ejecutiva contra D. Daniel Romero y Romero, se acordó la subasta de un inmueble de su propiedad, sito en la calle de Velázquez, número setenta y nueve, para celebrarla el día catorce de marzo próximo, a las diez de su mañana; y por error se ha publicado en el edicto de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL del día quince de los corrientes, que la subasta se celebrará el día cuatro de marzo próximo, queda subsanado el error y se advierte a los licitadores que, en efecto, la subasta del citado inmueble tendrá lugar el día catorce de marzo próximo, a las diez de su mañana, en el local de esta Agencia ejecutiva, calle de Villalar, número ocho, piso segundo izquierda.

Madrid, 21 de febrero de 1923.

El Agente,  
Ignacio del Castillo.  
(D.—17)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO.

García Robles (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de diez y ocho años, hijo de José y de Jorja, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 9, procesado por hurto, bajo el núme-

ro 1.135 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. Madrid, 6 de febrero de 1923.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
José María de la Torre.

(B.—224)

González Orgaz (Julia), natural de Avila, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, hija de Felipe y de Isidora, domiciliada últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, 24, piso tercero, procesada por hurto, bajo el número 260 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 12 de febrero de 1923.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
José María de la Torre.

(B.—222)

Cervera Cañizares (Domingo), natural de Aspe, de estado viudo, profesión electricista, de cincuenta y un años, hijo de Vicente y de Nieves, domiciliado últimamente en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 5, procesado por estafa, bajo el número 764 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 12 de febrero de 1923.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
José María de la Torre.

(B.—221)

Sánchez García Albéniz (Andrés) natural de Madrid, de estado soltero, profesión Farmacéutico, de treinta años, domiciliado últimamente en la Cava Baja (Posada de la Villa), procesado por estafa, bajo el núm. 139 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de febrero de 1923.

El Secretario,  
P. S.,  
Santos Soto Simarro.  
José María de la Torre.

(B.—225)

Cano de Paz (Guillermo), natural de Barco de Avila (Avila), de estado casado, profesión representante, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Sofía, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 24, procesado por estafa en causa núm. 973 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de febrero de 1923.

El Secretario,  
P. S.,  
Ramiro L. de Sande.  
José María de la Torre.

(B.—223)

#### CHAMBERI

Vigil Elexiri (Jesús), de profesión Perito mercantil, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la plaza de Oriente, 2, piso 3.º, ignorándose sus señas personales, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el su-

mario instruido en dicho Juzgado, bajo el núm. 747 de 1922, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 8 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas.

V.º B.º

El Juez instructor,  
R. Porrero.

(B.—226)

#### CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Ortega Puerta, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de José y Francisca, de cuarenta y un años, soltero, del comercio, y a Angela Valladares Asensio, natural de Huelva, hija de José y Ana, de treinta y cuatro años, casada, artista, con domicilio ambos en la calle de Silva, número 13, principal, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se les sigue, bajo el núm. 25 de 1921; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: las del primero, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y las de la segunda, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz pequeña y color moreno, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(B.—139)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jesús Barbazán Beney, de trece años, soltero, ebanista, natural de Madrid, hijo de Julián y María, con domicilio en Divino Pastor, núm. 26, tercero derecha, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzga-

dos, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto, bajo el núm. 696-1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(B.—188)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jesús Fernández Iglesias, natural de Coruña, hijo de Manuel y Tomasa, de diez y nueve años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, núm. 13, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión decretada en auto de esta fecha, dictada en el sumario que se le sigue por tentativa de hurto, núm. 570 de 1922; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste muy deteriorado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 2 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(B.—190)

#### LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue don Santiago Moreno Blasco contra don Doroteo Blasco Martín sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, y en la cantidad de cinco mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Una parcela de terreno o solar sito en esta Corte, al camino de Hortaleza, y sitio llamado «Peradillas»; que linda: al Sudoeste por donde tiene su entrada, en línea de fachada de diez y nueve metros veinte centímetros, con el camino que conduce a Chamartín de la Rosa; al Nordeste o derecha entrando, en línea de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, con terrenos de doña Carolina Piermas; al Noroeste o izquierda, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, la una de cincuenta y tres metros y la otra de seis metros, que lindan, respectivamente, con el lote letra A. de doña Eugenia Blasco y Martín y con terreno propio ó que labra Alejo Gómez, y comprende una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos veintitrés pies cuadrados y noventa décimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
P. S.

Miguel Casas.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

(A.—172)

Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan García Hernández, natural de Madrid, hijo de Juan y Manuela, de treinta y cinco años, soltero, mozo, que vivió en el Pretil de Santisteban, 1, segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el

siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión y llevarle a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje azul, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 7 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.

Miguel de Entrambasaguas.

(B.—227)

Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Piras Cordeiro, natural de San Martín de Folgosa (Lugo), hijo de Manuel y María, de cuarenta años, soltero, jornalero, que vivió en la carretera de Vallecas 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión y llevarle a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 7 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.

Miguel de Entrambasaguas.

(B.—229)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario por lesiones a D. Federico Douce, se ha acordado en providencia de hoy, por el Sr. Juez de instrucción de este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, se cite por medio de la presente, por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado, para ser oído como denunciado en el mismo, a Pedro Inocente López, domiciliado en Madrid, en la calle de Espatinas, 6, de oficio chauffeur; bajo apercibimiento de que, si no lo verifico, se decretará su detención.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de enero de 1923.

El Secretario,  
Ldo. César del Pozo.  
(B.—166)

**Delegación de Hacienda**

de la provincia de Madrid

Don Mariano Alvarez y Diaz, Jefe superior honorario de Administración civil y Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que el día 15 del próximo mes, y hora de once de la mañana, se celebrará en el local que ocupa la Sección de Aduanas en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de las mercancías que a continuación se detallan, procedentes de aprehensiones, y que podrán ser examinadas en el citado local durante las horas de oficina:

Expediente núm. 23-922.

Pesetas

Lote primero.

Seis cajas conteniendo 150 kilogramos de azúcar de cuadrado, a 1,50 pesetas el kilogramo, tasadas en..... 225

Lote segundo.

Seis cajas conteniendo 150 kilogramos de azúcar de cuadrado, a 1,50 pesetas el kilogramo, tasadas en..... 225

Lote tercero.

Seis cajas conteniendo 150, digo cinco cajas conteniendo 125 kilogramos de azúcar de cuadrado, a 1,50 pesetas el kilogramo, tasadas en..... 187 50

Expediente núm. 27-922.

Lote primero.

Seis cajas conteniendo 150 kilogramos de azúcar de cuadrado, a 1,50 pesetas el kilogramo, tasadas en..... 225

Lote segundo.

Seis cajas conteniendo 150 kilogramos de azúcar de cuadrado, a 1,50 pesetas el kilogramo, tasadas en..... 225

Expediente núm. 31-922.

Lote único.

Un saco conteniendo 60 kilogramos de azúcar blanco, a 1'15 pesetas kilogramo, tasado en..... 69

Expediente núm. 34-922.

Lote único.

Tres gabardinas, a 50 pesetas una..... 150

Expediente núm. 37-922.

Lote primero.

Veinte cajas conteniendo 10 docenas de medias de seda química, a 1'25 pesetas el par..... 150

Lote segundo.

Veinte cajas conteniendo 10 docenas de medias de seda

química, a 1'25 pesetas el par..... 150

Lote tercero.

Veinte cajas conteniendo 10 docenas de medias de seda química, a 1'25 pesetas el par..... 150

Lote cuarto.

Veinte cajas conteniendo 10 docenas de medias de seda química, a 1'25 pesetas el par..... 150

Lote quinto.

Veinte cajas conteniendo diez docenas de medias de seda química, a 1'25 pesetas el par..... 150

Lote sexto.

Veinte cajas conteniendo diez docenas de medias de seda química, a 1'25 pesetas el par..... 150

Lote séptimo.

Veinte cajas conteniendo diez docenas de medias de seda química, a 1'25 pesetas el par..... 150

La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose las mercancías al mejor postor, el que no podrá retirarlas sin justificar antes el pago de los derechos reales correspondientes. La Junta podrá retasar las mercancías en el caso de faltar postores por el precio actual; suspender la subasta o realizar todo aquello que tienda a favorecer los intereses de la Hacienda.

Madrid, a 19 de febrero de 1923.

El Delegado de Hacienda,  
Mariano Alvarez Diaz.

(E.—138)

**Dirección general de la Guardia civil**

Anuncio para la subasta de obras de fábrica y decorados de fachadas de un edificio de tropa del proyecto de Cuartel para la Comandancia del Norte, aprobado en 20 de agosto de 1920 y Real orden de Hacienda de 24 de febrero de 1917.

Autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de febrero del corriente año la subasta pública para contratar la obra de fábricas de ladrillo y decorado de fachadas del edificio de tropa del nuevo Cuartel del Norte, en la calle de Guzmán el Bueno, de esta Corte, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar en la Dirección general de la Guardia civil el día 13 de marzo del citado corriente año, ante una Junta presidida por el Director General.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta en la segunda Sección de la Dirección general, en las horas hábiles de oficina, desde el día de publicación de este anuncio hasta el día 1.º de marzo, a la una de la tarde, hallándose en la misma dependencia de manifiesto para conocimiento del público, los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás elementos de

información necesarios para el estudio de la obra y a cuyos documentos ha de ajustarse la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de 8.ª clase, con arreglo al modelo que se publica a continuación, debiendo consignarse previamente en la Caja general de Depósitos, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 10.000 pesetas, bien en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes. El documento justificativo del depósito acompañará a la proposición en pliego independiente y abierto.

En el caso de que resultaran dos proposiciones iguales se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas para la adjudicación provisional.

El precio límite que registrá en la subasta será el de 218.294,90 pesetas, comprendidos todos los emolumentos de contrata e inspección y se satisfará con cargo al artículo único, capítulo XXXIX, Sección 6.ª del Presupuesto vigente.—El Director general de la Guardia civil, Firmado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... (nombre y apellidos), vecino de ..., con cédula personal de ... clase, expedida en ..., el ... de ... de 19... en representación propia o como apoderado (en cuyo caso presentará poder suficiente que le autorice expresamente para tomar parte en la subasta); enterado del anuncio de subasta para efectuar las obras de fábricas de ladrillo y decorados de fachadas del edificio de tropa, proyectado entre las calles de Guzmán el Bueno y Cabarrás, de esta Corte, y de todas las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, se comprometo a ejecutar las obras de referencia con sujeción estricta a todas y a cada una de las condiciones y requisitos exigidos por la cantidad de ... pesetas y ... céntimos. Se expresará claramente y en letra la proposición que se haga, bien entendido que será desechada la que no exprese clara y determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como todas aquéllas en que a la cantidad agreguen alguna otra palabra o concepto.—Firma del interesado o representante de Sociedad.

En tal forma se hará la adjudicación provisional que se elevará a la Superioridad debidamente informada, para la adjudicación definitiva si procediere.—El Director general de la Guardia civil, Firmado.

(E.—134)

**10.ª Subinspección de Carabineros**

ANUNCIO

El día 28 del próximo mes de marzo, a las diez horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Coruña, para contratar el servicio de prendas de vestuario que por el

término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Coruña, Zamora, Orense, Pontevedra, Lugo y Asturias.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la oficina de la Comandancia de Coruña, en las de las demás del Cuerpo y en la Dirección general.

Coruña, 20 de febrero de 1923.

El Coronel Subinspector,  
Firmado.

(E.—136)

El día 28 del próximo mes de marzo, a las diez horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Coruña, para contratar el servicio de calzado reglamentario que por el término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Coruña, Zamora, Orense, Pontevedra, Lugo y Asturias.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la oficina de la Comandancia de Coruña, en las de las demás del Cuerpo y en la Dirección general.

Coruña, 20 de febrero de 1923.

El Coronel Subinspector,  
Firmado.

(E.—137)

**Sección Administrativa de Primera enseñanza**

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Autorizados los señores Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia, por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 17 del actual, para indemnizarse, con cargo al material, del importe del folleto primero publicado del Escalafón general del Magisterio, esta Sección Administrativa hace saber a los Maestros en aquél comprendidos, que los respectivos Habilitados les descontarán una peseta de la cantidad que habrán de percibir por el suprimido descuento del 10 por 100 para la Administración central en sus presupuestos de adultos correspondientes al ejercicio económico corriente.

Lo que se participa por medio de este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos y a los interesados en la Circular de esta Sección de 10 del actual.—Madrid, 21 de febrero de 1923. El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.—Sres. Maestros y Habilitados de la provincia.

Con esta fecha, y en cumplimiento de lo prevenido por el Real decreto de 16 de abril de 1920 y Real orden de 17 del mismo mes y año, se nombra por esta Sección Maestro interino de la Primera Escuela nacional de Fuencarral al aspirante voluntario D. Luis Saucedo García, quien habrá de percibir el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,  
Rafael López Mora.

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1922-23

MES DE FEBRERO

*Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.*

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>					
<b>Gastos del Ayuntamiento</b>					
Artículo 1.º — Administración central.....	Créditos presupuestos	28.727 81	28.856 29	10.010 78	67.594 88
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	612 71	615 44	218 51	1.441 66
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
<b>TOTAL.....</b>		<b>29.340 52</b>	<b>29.471 73</b>	<b>10.224 89</b>	<b>69.036 54</b>
<b>CAPITULO II</b>					
<b>Policia de seguridad</b>					
Artículo único. — Guardia municipal.....	Créditos presupuestos.	8.228 09	8.264 87	2.867 24	19.360 20
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
<b>TOTAL.....</b>		<b>8.228 09</b>	<b>8.264 87</b>	<b>2.867 24</b>	<b>19.360 20</b>
<b>CAPITULO III</b>					
<b>Policia urbana y rural</b>					
Artículo único. — Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	6.024 79	15.739 70	2.141 73	23.906 22
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
<b>TOTAL.....</b>		<b>6.024 79</b>	<b>15.739 70</b>	<b>2.141 73</b>	<b>23.906 22</b>
<b>CAPITULO IV</b>					
<b>Obras públicas</b>					
Artículo 1.º — Personal facultativo, subalterno y material.....	Créditos presupuestos.	11.561 94	11.613 64	4.029 "	27.204 58
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	109.551 45	115.939 36	50.800 23	276.291 04
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 3.º — Fontanería Alcantarillas.....	Créditos presupuestos.	13.129 93	22.602 44	15.470 20	51.202 57
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	15.549 27	15.336 95	3.905 44	34.791 66
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
<b>TOTAL.....</b>		<b>149.792 59</b>	<b>165.492 39</b>	<b>74.204 87</b>	<b>339.489 85</b>
<b>CAPITULO V</b>					
<b>Cargas</b>					
Artículo 1.º — Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	Créditos presupuestos	41.323 04	48.983 10	15.531 17	105.837 31
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Obligaciones reconocidas.....	Créditos presupuestos.	5.658 29	5.683 66	1.971 66	13.313 61
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 3.º — Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 4.º — Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo...	Créditos presupuestos.	639 34	640 52	175 45	1.445 31
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 5.º — Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
<b>TOTAL.....</b>		<b>47.620 67</b>	<b>53.307 28</b>	<b>17.678 28</b>	<b>120.606 23</b>
<b>CAPITULO VI</b>					
<b>Imprevistos</b>					
Artículo único. — Imprevistos.....	Créditos presupuestos	1.556 60	1.563 "	457 20	3.576 80
	Créditos incorporados	"	"	"	"
<b>TOTAL.....</b>		<b>1.556 60</b>	<b>1.563 "</b>	<b>457 20</b>	<b>3.576 80</b>

## RESUMEN

CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....	29.340 52	29.471 73	10.224 29	69.036 54
— II.—Policia de seguridad.....	8.228 09	8.264 87	2.867 24	19.360 20
— III.—Policia urbana y rural.....	6.024 79	15.739 70	2.141 73	23.906 22
— IV.—Obras públicas.....	149.792 59	165.492 39	74.204 87	339.489 85
— V.—Cargas.....	47.620 67	53.307 28	17.678 28	120.606 23
— VI.—Imprevistos.....	1.556 60	1.563 "	457 20	3.576 84
<b>TOTAL.....</b>	<b>242.563 26</b>	<b>275.838 97</b>	<b>107.573 61</b>	<b>625.975 84</b>

Madrid, 9 de febrero de 1923.—El Secretario, F. Ruano.

*Secretaría.—Negociado 2.º*

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, a contar del de esta fecha, el proyecto de presupuesto general de esta Villa, para el año económico de 1923 a 24, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Francisco Ruano.

JUNTA SINCICAL

DEL

ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA DE MADRID

**Aviso**

Habiendo fallecido en el día de ayer el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, D. Alfredo Guerra Arderius, esta Junta Sindical lo anuncia al público a los efectos de provisión de vacante y devolución de su fianza, por término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 21 de febrero de 1923.

El Secretario,  
Pedro Labat.

V.º B.º

El Síndico Presidente,  
Agustín Peláez.

(A.—170)

**Aviso**

El Establecimiento de Ultramarinos, sito en esta Corte, calle de Argensola, núm. 13, de la propiedad de D. Federico Yubero, ha sido vendido a D. Mariano Sánchez, lo que se hace saber por medio de este aviso para que los acreedores, si los hubiere contradicho Establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del tercer aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—171)

**EDITORES**

Este BOLETIN OFICIAL desea contratar la composición y tirada del Censo electoral de Madrid y su provincia, desde uno a cinco años, con o sin papel.

Se compone de 3.500 planas próximamente y 400 ejemplares de tirada.

Ofertas en esta Administración, Peligros, 3.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.